



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

MEMORIA DE ACTIVIDADES

EJERCICIO 2013



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

ANDRÉS PÉREZ-MONEO AGAPITO, Secretario del Pleno, por Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León de 8 de enero de 2014,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2014, cuya acta está pendiente de aprobación, adoptó el Acuerdo 14/2014, por el que se aprueba la MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2013, cuyo texto se adjunta al presente certificado.

Y para que así conste, expido la presente en Palencia, a trece de marzo de dos mil catorce.

Visto Bueno

EL PRESIDENTE,



Fdo: Jesús J. Encabo Terry

ÍNDICE

I.- PRESENTACIÓN.	3
II.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE CUENTAS.	5
II.1. COMPOSICIÓN.	5
II.2. LA SEDE.	6
II.3. SESIONES PLENARIAS.	7
III.- FUNCIÓN FISCALIZADORA.	11
III.1. INFORMES DE FISCALIZACIÓN.	15
III.2. FISCALIZACIONES EN CURSO.	24
III.3. INDICIOS DE RESPONSABILIDAD.	27
IV.- RELACIONES INSTITUCIONALES.....	30
IV.1. CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.	30
IV.2. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	34
IV.3 TRIBUNAL DE CUENTAS	34
IV.4 ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO AUTONÓMICOS (OCEX)	36
IV.5 OTRAS INSTITUCIONES.	37
IV.6 REVISTA “AUDITORÍA PÚBLICA.	39
V.- ADMINISTRACIÓN.	40
V.1. RECURSOS HUMANOS.	40
V.2. ASUNTOS GENERALES.	47
VI.- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	49
VII.- PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE CUENTAS. EJERCICIO 2013.....	51

I.- PRESENTACIÓN.

El Consejo de Cuentas de Castilla y León se incorporó al entramado institucional de la Comunidad Autónoma con la reforma del artículo 51 del Estatuto de Autonomía realizada por la Ley Orgánica 4/1999, de 8 de enero. Actualmente, tras la nueva reforma llevada a cabo por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, su regulación se recoge en el apartado segundo del artículo 19, que le otorga la categoría de institución autonómica propia, y en el artículo 90, que mantiene las anteriores atribuciones competenciales.

Para dar cumplimiento al primer mandato estatutario se promulgó la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora de esta Institución dependiente de las Cortes de Castilla y León, cuyo principal cometido es la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León, sin perjuicio de las funciones fiscalizadoras que pueda realizar en colaboración con los Tribunales de Cuentas español y europeo.

La Mesa de las Cortes de Castilla y León aprobó, en su reunión de 17 de marzo de 2004, a propuesta del Consejo de Cuentas, su Reglamento de Organización y Funcionamiento, cumpliendo con las previsiones de la Disposición Final Primera de la Ley 2/2002.

La Ley 2/2002 fue modificada por la Ley 6/2008, de 15 de octubre, que tiene como principal objetivo modificar la forma en que los informes de fiscalización elaborados por el Consejo deben ser remitidos a las Cortes, estableciendo un nuevo procedimiento que posibilita a la Cámara un conocimiento más próximo a la fecha de emisión de tales informes, así como un estudio más apropiado y singularizado. Asimismo da una nueva redacción al artículo 15 “Memoria de actividades” y establece que dentro de los tres meses siguientes a la terminación de cada ejercicio económico, el Consejo de Cuentas elaborará una Memoria anual descriptiva del conjunto de su

actividad durante el año precedente. Esta Memoria será remitida a las Cortes de Castilla y León, por conducto de la Mesa de la Cámara.

El Consejo de Cuentas de Castilla y León cumple con la citada obligación legal a través de esta Memoria que incluye el resumen de la actividad desarrollada durante el año 2013, proporcionando con ello a las Cortes de Castilla y León, al resto de las instituciones y a la sociedad en su conjunto una información precisa acerca de la labor realizada por la Institución, que trata de contribuir a la mejora de la gestión y a la más adecuada utilización de los caudales públicos.

La Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y funcionamiento de las instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León, en su exposición de motivos establece que las instituciones no pueden ser ajenas a la excepcional y difícil situación económica en la que nos encontramos, lo que exige mejorar su organización y funcionamiento para que sean más eficientes, todo ello sin merma de los derechos de los ciudadanos y la autonomía que debe presidir el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas las instituciones propias.

Una de las medidas dirigidas a mejorar la eficiencia es la creación de una Secretaría General de apoyo a las Instituciones Propias, lo que permite suprimir algunos de los órganos que desarrollaban estas funciones en cada una de las instituciones.

También hay que destacar que la Ley 4/2013, modifica determinados artículos de la Ley 2/2002, para hacer más eficiente la labor fiscalizadora del Consejo de Cuentas, destacando la posibilidad de imponer multas coercitivas.

II.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE CUENTAS.

II.1. COMPOSICIÓN.

La organización del Consejo de Cuentas de Castilla y León se regula en el Título IV de la Ley 2/2002, en su artículo 18, modificado por la Ley 4/2013, de 19 de junio, que suprime la Secretaría General, disponiendo que el Consejo de Cuentas está integrado por los siguientes órganos:

- El Pleno.
- El Presidente.
- Los Consejeros.

Según el artículo 19.1 de la Ley 2/2002, que fue modificado por la Ley 5/2011, de 19 de septiembre, el Pleno pasó de estar integrado por cinco Consejeros a estar integrado por tres Consejeros, uno de los cuales será designado su Presidente.

La Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y funcionamiento de las instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León, recoge en su artículo segundo la creación de una Secretaría General de apoyo a las instituciones propias, quedando por tanto suprimida la Secretaría General del Consejo de Cuentas.

Por Acuerdo 110/2013, de 27 de noviembre, cesa, a petición propia, la Secretaría General del Consejo de Cuentas, con efectos de 30 de noviembre de 2013, agradeciéndole los servicios prestados.

Las funciones de secretaría del Pleno, según el artículo 19, modificado por la Ley 4/2013, de 19 de junio, serán ejercidas por quien designe el Presidente de entre el personal funcionario al servicio del Consejo, habiendo recaído según Resolución del

Presidente del Consejo de Cuentas durante el mes de diciembre, en la Jefa del Departamento Jurídico.

Los Consejeros son elegidos por las Cortes de Castilla y León, por un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos.

El Presidente es nombrado por las Cortes de Castilla y León por mayoría absoluta a propuesta del Pleno del Consejo de entre sus miembros, el mandato del Presidente tendrá la misma duración que el de los Consejeros y sólo podrá ser reelegido para un segundo mandato.

Los titulares de los órganos que conforman la estructura orgánica del Consejo de Cuentas son:

Presidente:

Excmo. Sr. D. Jesús Jaime Encabo Terry.

Consejeros:

Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Jiménez García.

Excmo. Sr. D. Emilio Melero Marcos.

Secretaría General:

Ilma. Sra. D^a Virtudes de la Prieta Miralles (hasta el 30 de noviembre de 2013).

II.2. LA SEDE.

La Sede del Consejo de Cuentas de Castilla y León, se encuentra ubicada en Palencia, calle Mayor, número 54, en un emblemático edificio del arquitecto palentino Jerónimo Arroyo, construido entre 1912 y 1913, del que se conserva la fachada.

El edificio fue adquirido por la Comunidad de Castilla y León para su adscripción al Consejo de Cuentas, por escritura de compraventa, el día 28 de diciembre de 2004.

II.3. SESIONES PLENARIAS.

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, corresponden al Pleno, entre otras, las funciones de elaboración del proyecto del Plan anual de fiscalizaciones (PAF), de las directrices técnicas de los procedimientos de fiscalización, de los informes de fiscalización, del proyecto de Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo, así como los posibles proyectos de reforma del mismo, del anteproyecto de presupuestos, de la plantilla de personal del Consejo.

Durante 2013 se han celebrado dieciséis sesiones ordinarias y cuatro extraordinarias del Pleno del Consejo de Cuentas, en las cuales se adoptaron acuerdos y se trataron asuntos cuyo desglose figura en el cuadro siguiente:

Plenos 2013	
Normas de Régimen Interior	1
Otros Acuerdos	123
Total acuerdos adoptados	124

Normas de régimen interior:

- Retribuciones del personal al servicio del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2013.

Otros **acuerdos** adoptados por el Pleno del Consejo de Cuentas:

- Alegaciones al anteproyecto de Ley que modifica la organización y funcionamiento de las Instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León.
- Acuerdo relativo a los contratos de los Entes, Organismos y Entidades, cuya remisión es obligada al Consejo de Cuentas.
- Bases Regulatoras de las Ayudas Económicas con cargo al Fondo de Acción Social del Consejo de Cuentas, ejercicio 2013.
- Formación del personal del Consejo de Cuentas, ejercicio 2013.
- Programación de los trabajos correspondientes al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2013.
- Aprobación de la liquidación del Presupuesto, Cuentas Anuales y Memoria económica del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2012.
- Regulación de la puesta en marcha de un programa piloto de Teletrabajo en el Consejo de Cuentas.
- Aprobación del anteproyecto de Presupuesto del Consejo de Cuentas de Castilla y León para el ejercicio 2014.
- Acuerdo por el que se informa favorablemente la modificación del PAF para el ejercicio 2013, introduciendo la fiscalización del Ayuntamiento de Valderas (León).
- Incorporación de créditos 1-IC-2013
- Incorporación de créditos 2-IC-2013.
- Incorporación de créditos 3-IC-2013

- Aprobación del Proyecto de Reglamento del Consejo de Cuentas.
- Propuesta de la Plantilla de personal del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
- Resolución de treinta y ocho peticiones, denuncias y consultas formuladas al amparo del artículo 29 de la Constitución Española y desarrollado por Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición.
- Aprobación de las Directrices Técnicas correspondientes a:
 - Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Real Sitio de San Ildefonso (Segovia), ejercicio 2011. PAF 2013.
 - Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia), ejercicio 2011. PAF 2013.
 - Informes acerca de la situación y actividad económico financiera de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2011. PAF 2013.
 - Informes sobre el análisis del endeudamiento de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, ejercicios 2010 y 2011. PAF 2013.
 - Fiscalización de las Universidades Públicas, en colaboración con el Tribunal de Cuentas, ejercicio 2012. PAF 2013.
 - Fiscalización de la actividad económico financiera y especialmente el estado de endeudamiento del Ayuntamiento de Valderas (León), ejercicio 2013. PAF 2013.
 - Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2012. PAF 2013.

- Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2012. PAF 2013.
- Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2012. PAF 2013.
- Informe actividad económico-financiera Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2011. PAF 2013.
- Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2012. PAF 2013.
- Fiscalización del procedimiento de contratación en la atención especializada sanitaria, con especial referencia a los suministros de farmacia, ejercicio 2012. PAF 2013.
- Fiscalización de la eficiencia de las políticas activas de empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León. PAF 2013.
- Fiscalización de los servicios prestados en materia de mataderos y mercados en el Sector Público Local en coordinación con el Tribunal de Cuentas. PAF 2013.

III.- FUNCIÓN FISCALIZADORA.

El Pleno del Consejo por Acuerdo 23/2013, de 25 de marzo, determinó los Departamentos para la ejecución del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2013.

Departamento 1.

Consejero encargado: D. Jesús Jaime Encabo Terry

Subdirectora: D^a Pilar Alonso Garrido

Audidores: D. Francisco Javier Fraile Blanco

D^a Rosario Pérez Cocho

La Programación de los trabajos correspondientes al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2013, adoptado por Acuerdo del Pleno 93/2013, de 1 de octubre, incluye una fiscalización en el Departamento 1, nombrando al Director Adjunto de Fiscalización, D. Eduardo Cubero del Barrio, para su realización.

Departamento 2.

Consejero encargado: D. Emilio Melero Marcos

Subdirectores: D^a María de los Ángeles Lobera Calvo

D. Pedro Díez González

Audidores: D. Alberto Melero Balcázar

D. Alfonso Vidal Delgado Caminero

Departamento 3.

Consejero encargado: D. Miguel Ángel Jiménez García

Subdirectores: D. Adolfo Sobrino Pascual

D. Pedro San Miguel Fuentes

Auditor: D. Javier de Diego Alonso

D. Jorge Luis Martín Rodrigo

Por Acuerdo 93/2013, de 1 de octubre se asignan las siguientes fiscalizaciones correspondientes al Plan anual de fiscalizaciones para el ejercicio 2013 a los Departamentos citados:

Departamento 1.

- Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2012.
- Expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2012
- Informes acerca de la situación y actividad económico financiera de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2011.
- Informe de fiscalización del procedimiento de contratación en la atención especializada sanitaria, con especial referencia a los suministros de farmacia, ejercicio 2012.

Departamento 2.

- Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2012.

- Informe sobre el incumplimiento de la obligación de rendición de cuentas por parte de las entidades locales de Castilla y León.
- Informes sobre el endeudamiento de las Diputaciones Provinciales.
- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Real Sitio de San Ildefonso (Segovia), ejercicio 2011
- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Cuellar (Segovia), ejercicio 2011.
- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Candeleda (Ávila), ejercicio 2012.
- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Cistierna (León), ejercicio 2012.
- Fiscalización de determinadas áreas de la Entidad Local Menor Concejo de Valdeón (Posada de Valdeón) León, ejercicio 2012.
- Informe de la actividad económico-financiera Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2011.
- Fiscalización de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Valderas con el contenido y alcance que el propio Consejo determine.
- Otras actuaciones en colaboración con el Tribunal de Cuentas: Fiscalización de los servicios prestados en materia de mataderos y mercados en el Sector Público Local.

Departamento 3.

- Fiscalización de la Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2012.

- Fiscalización de las Subvenciones y ayudas de la Comunidad, ejercicios 2011-2012.
- Fiscalización de la eficiencia de las políticas de empleo del servicio público de empleo de Castilla y León.
- Otras actuaciones en coordinación con el Tribunal de Cuentas:
 - Fiscalización de las Universidades Públicas, ejercicios 2008-2012. Universidad de Valladolid.
 - Fiscalización de las Universidades Públicas, ejercicios 2008-2012. Universidad de León.
 - Fiscalización de las Universidades Públicas, ejercicios 2008-2012. Universidad de Burgos.
 - Fiscalización de las Universidades Públicas, ejercicios 2008-2012. Universidad de Salamanca.

El Consejo de Cuentas cumple su función fiscalizadora mediante la emisión de Informes anuales y específicos y actúa con plena independencia de los entes sujetos a fiscalización, y con sometimiento a la Ley y al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas y al resto del ordenamiento jurídico.

Los informes son remitidos a los entes fiscalizados, a las Cortes de Castilla y León y al Tribunal de Cuentas y se dan a conocer públicamente a través de los medios de comunicación y de la página Web del Consejo de Cuentas, y con el objeto de acercar a los ciudadanos el trabajo desarrollado por el Consejo de Cuentas, a partir de junio de 2012, en esta página web, se inserta también una nota resumen.

La Ley 5/2011 de 19 de septiembre, modificó el artículo 14.7 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, y a partir de su entrada en vigor, 30 de septiembre de 2011, los informes

de fiscalización se han hecho públicos a través de la sede electrónica del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Las resoluciones que adoptan las Cortes de Castilla y León sobre dichos informes se publican en el Boletín Oficial de Castilla y León.

III.1. INFORMES DE FISCALIZACIÓN.

Los informes aprobados por el Pleno en el ejercicio 2013 han sido los siguientes:

- **Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión (Palencia), ejercicio 2011. PAF 2012.**

En esta fiscalización específica se ha realizado un análisis de diversas áreas de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión, efectuando una auditoría de cumplimiento, con los siguientes objetivos:

- 1) Analizar la composición y organización de la Entidad Local, la estructura de personal con especial referencia al área económica, así como la cobertura y situación de los puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal.
- 2) Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable sobre los expedientes del Presupuesto y Liquidación.
- 3) Verificar la fiabilidad de los registros contables en base al cumplimiento de las normas básicas contables y presupuestarias.
- 4) Comprobar el cumplimiento de la normativa vigente respecto a la elaboración, tramitación, aprobación y rendición de la Cuenta General, así como la coherencia interna de los distintos estados que la integran, analizando algunas de las situaciones y aspectos más relevantes de la actividad económico-financiera de la Entidad reflejados en dicha Cuenta.

▪ **Informe de Fiscalización de la actividad de las Fundaciones de Castilla y León, ejercicio 2010. PAF 2011.**

Se ha pretendido realizar una fiscalización de cumplimiento, con el fin de emitir una opinión acerca de la adecuación de los objetivos contemplados por las fundaciones en sus estatutos, comprobando asimismo su cumplimiento en la contratación realizada por ellas.

A tal efecto, se ha elaborado un informe en el que se exponen los resultados de la verificación efectuada, centrándose en los objetivos que se indican a continuación:

- 1) Determinar la composición y estructura del sector público fundacional de Castilla y León y verificar el cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas de las fundaciones integradas en este sector.
- 2) Obtener una visión general de las actividades desarrolladas por las fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- 3) Analizar los fines de las fundaciones y si existen mecanismos o actividades de control que permitan verificar si las actividades desarrolladas en el ejercicio cumplen los fines fundacionales.
- 4) Analizar la situación económico-financiera de las fundaciones públicas de Castilla y León.
- 5) Identificar las personas que trabajan en las fundaciones, clasificarlas por categorías profesionales y determinar la cuantía y la importancia relativa de sus retribuciones.
- 6) Verificar que la contratación pública se realiza de acuerdo con los principios y normas recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

▪ **Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2010. PAF 2012.**

Se trata de una fiscalización por mandato legal contemplada en el artículo 7 de la Ley del Consejo de Cuentas. Se ha realizado una auditoría financiera y de cumplimiento de la legalidad, con el objetivo de emitir una opinión sobre la fiabilidad y exactitud de la Cuenta General de la Comunidad. A tal efecto, se ha elaborado un informe en el que se exponen los resultados del examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad, centrándose en los objetivos que se indican a continuación:

- 1) Comprobar si la Cuenta General de la Comunidad se ha rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura, contenido y los criterios de agregación o consolidación, adoptados en su caso por la Comunidad.
- 2) Verificar si la Cuenta General de las entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública se presenta de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, así como la sujeción a las normas económico-presupuestarias de las operaciones que la sustentan.
- 3) Analizar la consistencia de determinada información financiera de las Cuentas Generales de las fundaciones y empresas públicas de la Comunidad de Castilla y León.

Dada la escasa importancia relativa que tienen las Cuentas Generales de Empresas y Fundaciones públicas respecto del total de la Cuenta General rendida, se ha fijado un examen exhaustivo sólo de la Cuenta General de las Entidades sujetas al régimen de Contabilidad Pública.

▪ **Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2011. PAF 2012.**

El objetivo que se persigue con este informe viene determinado por el artículo 10.2 y por el artículo 16.8 de la Ley Orgánica 8/1980, y ha consistido en comprobar el destino de los recursos recibidos de los Fondos y el grado de ejecución de los proyectos de inversión financiados con los mismos. A tal efecto, se ha elaborado un informe en el que se exponen los resultados de la verificación efectuada, centrándose en los objetivos que se indican a continuación:

- 1) Verificar el grado de ejecución de los proyectos del FCI y su adecuada contabilización en 2011.
- 2) Comprobar la legalidad de las actuaciones realizadas por los gestores del FCI, en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados y a las modificaciones de los proyectos inicialmente aprobados. La comprobación efectuada versa sobre si la naturaleza económica de los gastos incluidos en las certificaciones base de la última petición de fondos responde a las características exigidas en los artículos 2.2 y 6.2 de la Ley 22/2001.

No se incluye en el objeto de la presente fiscalización la revisión de los expedientes de gasto relacionados con los FCI.

▪ **Informe acerca de la situación y actividad económico financiera de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2011. PAF 2013**

Se trata de una fiscalización especial contemplada en el artículo 3 de la Ley del Consejo de Cuentas. Se ha realizado una auditoria operativa de gestión, cuyo objetivo general es la realización de un análisis, mediante indicadores, sobre determinados aspectos de la actividad y la situación económico-financiera de los entes del sector público autonómico de Castilla y León que han rendido sus cuentas en el ejercicio 2011 y en los tres anteriores a través de la Cuenta General

de la Comunidad Autónoma. A tal efecto, se han elaborado tres informes, uno por cada sector público delimitado en el apartado anterior, administrativo, empresarial y fundacional, en los que se exponen los resultados del trabajo, centrándose en los objetivos que se indican a continuación:

- 1) Análisis de la estructura y evolución de las magnitudes más relevantes del estado de liquidación del presupuesto rendido desde el ejercicio 2008 a 2011, que ha permitido obtener una visión del grado de ejecución presupuestaria, la realización de ingresos y gastos, tanto de operaciones corrientes y de capital, como financieras y sus resultados presupuestarios.
 - 2) Obtención de indicadores presupuestarios en relación con los ingresos y gastos, nivel de prestación de servicios, carga financiera soportada y resultados tanto a nivel global como por habitante.
 - 3) Análisis de la estructura y evolución de las masas patrimoniales y magnitudes más relevantes de los balances de situación y cuentas de resultados rendidas de los ejercicios 2008 a 2011, que ha permitido obtener una visión del equilibrio y/o desequilibrio patrimonial existente.
 - 4) Obtención de indicadores financieros relevantes de su situación financiera a corto y largo plazo relacionados con su liquidez, endeudamiento y solvencia, así como otros relacionados con su actividad y resultados.
- **Fiscalización de la contratación de las empresas públicas de Castilla y León, ejercicios 2010 y 2011. PAF 2012.**

El propósito de este trabajo ha sido la realización de una auditoría de cumplimiento de la legalidad sobre la gestión contractual de las empresas públicas de la Comunidad, ejercicios 2010 y 2011, en el que se ha verificado la aplicación de los principios y la observancia de las prescripciones que rigen la contratación del Sector Público, en particular, las contenidas en la Ley 30/2007,

de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y su normativa de desarrollo.

A tal efecto, se ha elaborado un informe en el que se exponen los resultados de la verificación efectuada, centrándose en los objetivos que se indican a continuación:

- 1) Comprobación del cumplimiento de la obligación de remisión de contratos al Consejo de Cuentas contemplada en el artículo 29 de la LCSP.
 - 2) Análisis de la estructura competencial existente a través de la normativa reguladora de su organización, habiéndose verificado su adecuación al contenido de la LCSP y su ámbito de aplicación.
 - 3) Se ha verificado el cumplimiento del régimen jurídico aplicable por las empresas fiscalizadas en sus contrataciones en función de si sus relaciones contractuales están sujetas a regulación armonizada o no, garantizando el respeto de los principios de publicidad, transparencia, concurrencia de acceso y no discriminación e igualdad de trato en las licitaciones.
- **Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2011. PAF 2012.**

Se trata de una fiscalización de mandato legal contemplada en el artículo 8 de la Ley del Consejo de Cuentas, cuyo propósito es verificar el cumplimiento de la normativa relativa a la rendición de la Cuenta General por parte de las Entidades Locales que componen el Sector Público Local de Castilla y León.

A tal efecto, se establecen los siguientes objetivos:

- 1) Verificar el cumplimiento por parte de las Entidades Locales de la obligación de rendir la Cuenta General del ejercicio 2011, y que ésta se realiza en los plazos establecidos.

- 2) Comprobar que las Cuentas Generales presentadas por las Entidades Locales cumplen con la normativa establecida respecto a forma y contenido, así como la coherencia interna de las cuentas y estados que las componen.
 - 3) Respecto de la Cuenta General de los ejercicios anteriores, 2003 a 2010, analiza la rendición de las mismas desde la fecha de cierre de los trabajos del “Informe Anual sobre las cuentas del Sector Público Local, ejercicio 2010”, fijada en el 30 de abril de 2012.
- **Fiscalización de las subvenciones incluidas en el programa de apoyo a las familias de Castilla y León y de fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, ejercicio 2010. PAF 2011.**

Se ha realizado una fiscalización de cumplimiento de la legalidad. En concreto, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa en relación con la concesión, aplicación y resultado de las subvenciones.

Se han establecido los siguientes objetivos específicos, complementarios al objetivo principal:

- 1) Se ha verificado la adecuación a la legalidad de las bases reguladoras y de la orden de convocatoria de las distintas líneas de ayuda, comprobando la existencia previa de un plan estratégico donde se hayan concretado los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, así como otros requisitos exigidos legalmente.
- 2) Se ha comprobado la regularidad del procedimiento de concesión y gestión de la subvención, desde la presentación de las solicitudes hasta la concesión y pago de la ayuda conforme a lo establecido por la normativa que le es de aplicación, verificando el cumplimiento de los objetivos establecidos con carácter previo en el plan estratégico de subvenciones.

▪ **Informes de análisis del endeudamiento de los Ayuntamientos capitales de provincia, ejercicios 2010 y 2011. PAF 2012.**

El propósito de esta fiscalización financiera y de cumplimiento, ha sido la comprobación de la correcta contabilización y contracción del endeudamiento, así como la realización de un análisis sobre determinados aspectos de ese endeudamiento de los Ayuntamientos capitales de provincia de Castilla y León en los ejercicios 2010 y 2011, objetivo que se ha desarrollado en los siguientes objetivos específicos:

- 1) Se ha comprobado el adecuado registro así como la coherencia de la información del endeudamiento financiero en los distintos estados y cuentas de la contabilidad de los Ayuntamientos y sus entes dependientes, conciliándolo con la información obtenida de otros entes.
- 2) Se ha verificado la corrección de las operaciones contraídas en los ejercicios 2010 y 2011.
- 3) Se ha comprobado el adecuado registro así como la coherencia de la información del endeudamiento no financiero en los distintos estados y cuentas de la contabilidad de los Ayuntamientos y sus entes dependientes.
- 4) Se ha analizado la evolución del endeudamiento tanto financiero como no financiero en los últimos años así como la situación del mismo, en los ejercicios 2010 y 2011.

▪ **Informe de Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2010. PAF 2012.**

El propósito de este trabajo es la realización de una auditoría de cumplimiento de la legalidad sobre la gestión contractual de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, verificando la observancia de las prescripciones que rigen la contratación administrativa en relación con la

aplicación de los principios de publicidad y transparencia de los procedimientos, así como los de concurrencia y no discriminación e igualdad de trato a los licitadores, en el ámbito de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RPLCSP) y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A tal efecto se ha elaborado un informe en el que se exponen los resultados de la verificación efectuada, centrándose en los objetivos que se indican a continuación:

- 1) Comprobar el cumplimiento de la obligación de remisión de contratos al Consejo de Cuentas contemplada en el artículo 29 de la LCSP, en función de lo establecido en el artículo 18.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas.
- 2) Analizar la estructura competencial existente a través de la normativa reguladora de su organización verificando su adecuación al contenido de la LCSP y su ámbito de aplicación, así como el cumplimiento de la aplicación de los mecanismos de control interno contemplados en la normativa vigente en materia de ejecución del gasto público.
- 3) Verificar el cumplimiento de la legalidad del procedimiento de contratación administrativa tanto en las actuaciones preparatorias de la contratación como en su adjudicación, garantizando el respeto de los principios de publicidad, transparencia, concurrencia de acceso y no discriminación e igualdad de trato en las licitaciones.

- **Análisis del control interno de la gestión económico-financiera y contable de las Entidades Locales de Castilla y León, con especial incidencia en el personal que tiene atribuido dicho control. Ejercicio 2011: Organización del control interno de la gestión económico-financiera y contable.**

La finalidad de esta fiscalización específica ha sido analizar los sistemas de control interno y de contabilidad que se han aplicado en la gestión económico-financiera de las Entidades Locales de Castilla y León y la situación del personal que tiene atribuidas dichas funciones, mediante la realización de una auditoría de cumplimiento. A tal efecto, se han establecido los siguientes objetivos:

- 1) Obtener información referente a los sistemas de control interno y de contabilidad que se aplican sobre la gestión económico-financiera, y comprobar su adecuación a la normativa aplicable.
- 2) Definir y analizar el mapa regional de los puestos de trabajo reservados a los funcionarios de habilitación estatal que tienen atribuidas las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y de contabilidad.
- 3) Comprobar las características, situación y forma de provisión de dichos puestos de trabajo, y verificar que son conformes con la normativa aplicable.

III.2. FISCALIZACIONES EN CURSO.

- Informe sobre el análisis del control interno de la gestión económico-financiera y contable de las Entidades Locales de Castilla y León, con especial incidencia en el personal que tiene atribuido dicho control.
- Fiscalización de la gestión del ente público de derecho privado Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL), ejercicio 2011.

- Fiscalización de la eficiencia de las políticas activas de empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
- Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2011.
- Expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2012.
- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Real Sitio de San Ildefonso (Segovia), ejercicio 2011.
- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia), ejercicio 2010.
- Informe sobre el análisis del endeudamiento de la Diputación Provincial de Ávila, ejercicios 2010 y 2011.
- Informe sobre el análisis del endeudamiento de la Diputación Provincial de Burgos, ejercicios 2010 y 2011.
- Informe sobre el análisis del endeudamiento de la Diputación Provincial de León, ejercicios 2010 y 2011.
- Informe sobre el análisis del endeudamiento de la Diputación Provincial de Palencia, ejercicios 2010 y 2011.
- Informe sobre el análisis del endeudamiento de la Diputación Provincial de Salamanca, ejercicios 2010 y 2011.
- Informe sobre el análisis del endeudamiento de la Diputación Provincial de Segovia, ejercicios 2010 y 2011.

- Informe sobre el análisis del endeudamiento de la Diputación Provincial de Soria, ejercicios 2010 y 2011.
- Informe sobre el análisis del endeudamiento de la Diputación Provincial de Valladolid, ejercicios 2010 y 2011.
- Informe sobre el análisis del endeudamiento de la Diputación Provincial de Zamora, ejercicios 2010 y 2011.
- Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2011.
- Fiscalización de la Universidad Pública de Burgos, en coordinación con el Tribunal de Cuentas, ejercicio 2012.
- Fiscalización de la Universidad Pública de León, en coordinación con el Tribunal de Cuentas, ejercicio 2012.
- Fiscalización de la Universidad Pública de Salamanca, en coordinación con el Tribunal de Cuentas, ejercicio 2012.
- Fiscalización de la Universidad Pública de Valladolid, en coordinación con el Tribunal de Cuentas, ejercicio 2012.
- Fiscalización de la actividad económico-financiera y especialmente el estado de endeudamiento del Ayuntamiento de Valderas (León), ejercicio 2013.
- Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2012.
- Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2012.

- Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2012.
- Fiscalización de los servicios prestados en materia de mataderos y mercados en el Sector Público Local en coordinación con el Tribunal de Cuentas, ejercicio 2012.
- Fiscalización del procedimiento de contratación en la atención especializada sanitaria, con especial referencia a los suministros de farmacia, ejercicio 2012.

III.3. INDICIOS DE RESPONSABILIDAD.

- DERIVADOS DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA.

El Consejo de Cuentas de Castilla y León en aplicación del artículo 31 y 34 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, adoptó el Acuerdo 17/2013, de 11 de marzo por el que se remitió al Tribunal de Cuentas y al Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Palencia la posible existencia de indicios de responsabilidad contable y penal en hechos detectados en el desarrollo de los trabajos relativos a la “Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión (Palencia), ejercicio 2011”, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2012.

El Consejo de Cuentas de Castilla y León, adoptó el Acuerdo 47/2013, de 30 de mayo de poner en conocimiento del Tribunal de Cuentas y del Fiscal Jefe de Palencia el Acuerdo 19/2013 del Pleno del Consejo de Cuentas, de fecha 11 de marzo, por el que se acuerda requerir al Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión para que manifieste en el plazo de un mes, al Consejo de Cuentas, las

medidas que va a tomar para cumplir las recomendaciones recogidas en el Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión (Palencia), ejercicio 2011, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2012, así como el escrito del Alcalde de 12 de abril de 2013 y la certificación del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 25 de abril de 2013, ya que son manifestación de que se siguen realizando actuaciones contrarias a las recomendaciones del Informe de Fiscalización del Consejo.

- **POR INICIATIVA DEL FISCAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.**

En relación con los Informes de Fiscalización aprobados durante el año 2013, el Fiscal del Tribunal de Cuentas se ha dirigido, en el año 2013, en una ocasión al Consejo de Cuentas solicitando opinión sobre la posible existencia de indicios de responsabilidad en determinados hechos contenidos en el Informe de Fiscalización de la contratación administrativa en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2010.

- **DERIVADOS DE DENUNCIA PÚBLICA.**

- El Consejo de Cuentas de Castilla y León, en aplicación del artículo 31.2 y 34 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, adoptó el Acuerdo 6/2013, de 28 de enero, por el que se remitió al Tribunal de Cuentas y al Ministerio Fiscal el expediente en relación con la presunta responsabilidad contable y penal según el escrito y la documentación presentada por D. Manuel Fuentes López, concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Zamora.

- El Consejo de Cuentas de Castilla y León, en aplicación del artículo 31.2 y 34 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, adoptó el Acuerdo 50/2013, de 30 de mayo por el que se acuerda comunicar al Tribunal de Cuentas y al Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de León que por parte del denunciante, D. Tomás Ramos Fernández, concejal en el Ayuntamiento de Cubillos del Sil (León), se han puesto de manifiesto determinados hechos, que presuntamente pudieran dar lugar a responsabilidades contables y penales.
- El Consejo de Cuentas de Castilla y León, en aplicación del artículo 31.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, adoptó el Acuerdo 75/2013, de 27 de agosto, por el que se acuerda remitir al Tribunal de Cuentas la denuncia formulada por D. José María Burgos de Pablo, Presidente de la Junta Vecinal de Tolbaños de Abajo (Burgos), por presunta responsabilidad contable.

IV.- RELACIONES INSTITUCIONALES.

Las relaciones institucionales que el Consejo de Cuentas mantiene con el resto de entidades u organismos se materializan como consecuencia de la actividad fiscalizadora encomendada por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Para ello se establecen los cauces de comunicación, colaboración y coordinación adecuados, principalmente con los entes del sector público a fiscalizar, las Cortes de Castilla y León, el Tribunal de Cuentas, el resto de órganos autonómicos de control externo y otros organismos internacionales de auditoría pública.

De igual manera, bajo el esencial principio de transparencia que inspira su actividad, la Institución desarrolla una permanente labor divulgativa, ámbito en el que debe considerarse las relaciones con los medios de comunicación.

IV.1. CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Conforme a lo establecido en su Ley reguladora, el Consejo de Cuentas es una institución dependiente de las Cortes de Castilla y León que, en el ejercicio de sus funciones, actúa con absoluta independencia de los entes sujetos a su fiscalización y con sometimiento al ordenamiento jurídico. Las relaciones con las Cortes se desarrollan fundamentalmente a través de la Mesa de las Cortes y de la Comisión de Hacienda. La primera interviene con motivo de la aprobación o modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento, de la Relación de Puestos de Trabajo y del anteproyecto de los presupuestos anuales del Consejo de Cuentas, siendo también la destinataria de la Memoria Anual de Actividades. La segunda, tiene a su cargo el

conocimiento y aprobación del Plan Anual de Fiscalizaciones, así como el debate de cada uno de los informes de fiscalización y las resoluciones que sobre estos se adopten.

Durante el presente ejercicio, la actividad parlamentaria del Consejo se ha visto reflejada en las cuatro comparecencias de su Presidente ante la Comisión de Hacienda para presentar los informes de fiscalización, previamente remitidos a las Cortes de Castilla y León:

Comparecencia de 30 de enero de 2013:

- Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Toro (Zamora), ejercicio 2008, aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas el día 15 de noviembre de 2012.
- Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), ejercicio 2008, aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas el día 4 de diciembre de 2012.
- Informe de Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2009, aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas el día 4 de diciembre de 2012.

Comparecencia de 15 de abril de 2013:

- Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2010, aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas el día 19 de diciembre de 2012.

- Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2010, aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas el día 19 de diciembre de 2012.
- Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión (Palencia), ejercicio 2011, aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas el día 11 de marzo de 2013.

Comparecencia de 4 de julio de 2013:

- Informe de Fiscalización de la actividad de las Fundaciones de Castilla y León, ejercicio 2010, aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas el día 11 de abril de 2013.
- Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2010, aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas el 30 de mayo de 2013.
- Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2011, aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas el día 30 de mayo de 2013.

Comparecencia de 26 de septiembre de 2013:

- Informes acerca de la situación y actividad económico financiera de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2011, aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas el día 6 de junio de 2013.

- Informe de Fiscalización de la contratación de las empresas públicas de Castilla y León, ejercicios 2010 y 2011, aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas el día 11 de julio de 2013.
- Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2011, aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas el día 11 de julio de 2013.

El 25 de febrero de 2013, los miembros del Pleno asistieron a los actos institucionales de celebración del XXX Aniversario del Estatuto de Autonomía, organizados por las Cortes de Castilla y León.

El Plan anual de fiscalizaciones para el ejercicio 2013 fue aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León el día 8 de marzo de 2013, cuyo proyecto había aprobado el Pleno del Consejo en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2012. El día 24 de julio de 2013, la Comisión de Hacienda aprobó la modificación del Plan anual de fiscalizaciones para el ejercicio 2013, incorporando la Fiscalización de la actividad económico financiera del Ayuntamiento de Valderas (León), que había informado favorablemente el Pleno el día 8 de julio de 2013.

Los miembros del Pleno, el 12 de junio de 2013, asistieron al Pleno celebrado en las Cortes de Castilla y León, en el que fue aprobada la Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León.

El 26 de junio de 2013, los miembros del Pleno, asistieron al “Debate sobre Política General de la Junta de Castilla y León”, en las Cortes de Castilla y León.

El 1 de octubre de 2013 se remitió a las Cortes, el Anteproyecto de presupuesto del Consejo de Cuentas de Castilla y León para el ejercicio 2014, que había sido aprobado por el Pleno mediante Acuerdo 98/2013, de 1 de octubre.

Por Acuerdo 111/2013, de 2 de diciembre, el Pleno de la Institución aprobó el proyecto del nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas y mediante Acuerdo 112/2013, de 2 de diciembre, la propuesta de plantilla de personal del Consejo de Cuentas, ambos Acuerdos fueron remitidos a las Cortes el día 3 de diciembre.

IV.2. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

El 22 de abril de 2013, los miembros del Pleno del Consejo asistieron a los actos de entrega de los Premios Castilla y León 2012, que tuvo lugar en el Centro Cultural Miguel Delibes de Valladolid, para conmemorar el Día de la Comunidad.

El 11 de septiembre el Presidente del Consejo de Cuentas y la Consejera de Hacienda de la Junta firmaron un “Convenio de Colaboración entre el Consejo de Cuentas de Castilla y León y la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León para la remisión de la documentación con carácter previo a la rendición de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León por vía telemática”.

IV.3. TRIBUNAL DE CUENTAS

La Ley 2/2002, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, advierte que sus funciones y competencias se entienden sin perjuicio de las legalmente atribuidas al Tribunal de Cuentas. Además, el Consejo de Cuentas puede asumir y practicar las actuaciones fiscalizadoras que le sean solicitadas o requeridas por el Tribunal de Cuentas dentro de sus propias competencias.

Durante este ejercicio el Consejo de Cuentas remitió al Tribunal de Cuentas todos los informes de fiscalización aprobados por el Pleno.

El 29 de enero de 2013 el Presidente del Consejo de Cuentas asiste en la sede del Tribunal de Cuentas a la reunión de la Comisión de Coordinación de Comunidades Autónomas del Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo (OCEX).

El 2 de abril, el Presidente y el Consejero de Entidades Locales del Consejo de Cuentas se reúnen con la Consejera de Entidades Locales del Tribunal de Cuentas en la sede del Tribunal de Cuentas.

El Consejero del Departamento 2, el 7 de mayo de 2013, asistió a la Reunión de la Comisión de la Cláusula Quinta y a la Comisión de Coordinación Tribunal de Cuentas-OCEX, en la sede de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha.

El día 2 de septiembre, el citado Consejero asiste a la Reunión de la Comisión de la Cláusula Quinta y el 2 de octubre a la Comisión de Coordinación Tribunal de Cuentas-OCEX, en la sede del Tribunal de Cuentas.

El 13 de mayo de 2013, el Consejero del Departamento 3 asiste, en la sede del Tribunal de Cuentas, a la Comisión de Normas de Fiscalización como miembro de esta Comisión.

El 20 de mayo de 2013 el Presidente asiste en la Cámara de Cuentas de Andalucía, Sevilla, a la reunión de los Presidentes de los Órganos de Control Externos de las Comunidades Autónomas con el Presidente del Tribunal de Cuentas.

El 5 de junio, el Presidente firma en la sede del Tribunal de Cuentas el Convenio de Colaboración entre el Tribunal de Cuentas y el Consejo de Cuentas para la implantación de medidas de coordinación de la rendición telemática de las Cuentas Generales de las Entidades Locales, así como la remisión de las relaciones anuales de los contratos celebrados. Al acto asistió también el Consejero del Departamento de Entidades Locales.

El 8 de octubre de 2013 en la sede del Tribunal de Cuentas, el Presidente y el Consejero de Entidades Locales del Consejo de Cuentas se reunieron con la Consejera del Departamento 7º del Tribunal.

El 6 de noviembre de 2013 el Presidente asiste al Seminario Conmemorativo del “XXV Aniversario de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas” celebrado en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación en Madrid.

El 29 de noviembre, se reunieron en Madrid los presidentes de los OCEX con el Presidente del Tribunal de Cuentas.

IV.4. ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO AUTONÓMICOS (OCEX)

Desde junio de 2006 la Conferencia de Presidentes es el instrumento encargado de favorecer la cooperación y coordinación entre los Órganos de Control Externo Autonómicos. Se trata de un foro de análisis en el que los presidentes de estas instituciones intercambian información, debaten sobre asuntos de interés general y promueven la representación de los OCEX en relación a terceros.

El Consejero y los técnicos del Departamento de Entidades Locales del Consejo de Cuentas, el día 26 de febrero de 2013, mantuvieron una reunión con miembros de la Cámara de Cuentas de Aragón en la sede del Consejo de Cuentas.

El 21 de mayo de 2013, el Presidente del Consejo de Cuentas asiste al acto conmemorativo del 25 Aniversario de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que tuvo lugar en Sevilla en el Parlamento de Andalucía. Al día siguiente asiste a la reunión de la Conferencia de Presidentes de los OCEX.

Los días 23 y 24 de mayo, la Cámara de Cuentas de Andalucía celebra los X Encuentros Técnicos y el V Foro Tecnológico de los OCEX, asistiendo a los mismos el Consejero del Departamento 3 y técnicos del Consejo.

El Presidente, el día 27 de septiembre de 2013, asiste en la Sede de la Cámara de Cuentas de Madrid a una sesión extraordinaria de la Conferencia de Presidentes de los OCEX.

El 28 de noviembre, el Presidente asiste a la reunión de la Conferencia de Presidentes de los OCEX, que tuvo lugar en la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

IV.5. OTRAS INSTITUCIONES.

Durante 2013 el Presidente del Consejo de Cuentas ha convocado a alcaldes y secretarios-interventores de varios Ayuntamientos de la Comunidad de Castilla y León para tratar sobre la rendición de la cuenta general. A estas reuniones también ha asistido el Consejero del Departamento de Entidades Locales.

El 22 de enero de 2013, el Presidente y el Consejero del Departamento de Entidades Locales se reúnen en la sede del Consejo con representantes de la Federación de Entidades Locales Menores de Palencia.

El 14 de marzo, el Presidente del Consejo asiste en Zamora a la sesión del Pleno del Consejo Consultivo en el que fue aprobada la Memoria de dicha institución relativa al ejercicio 2012.

En los meses de abril y mayo, el Presidente del Consejo de Cuentas mantuvo reuniones con los rectores de las Universidades Públicas de Burgos, León, Salamanca y

Valladolid para explicar la fiscalización de las universidades públicas a realizar en coordinación con el Tribunal de Cuentas.

El 27 de abril de 2013, el Presidente del Consejo asistió al acto de inauguración del VI Congreso Ordinario de la UGT de Castilla y León en Valladolid.

El 7 de junio, el Presidente asistió al acto de toma de posesión del Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León en la sede del CES.

El Presidente del Consejo de Cuentas asiste, el día 11 de julio de 2013, en Salamanca a la entrega de Premios CECAL de Oro 2012.

El 14 de septiembre de 2013 el Presidente del Consejo asistió a la celebración del bicentenario de la constitución de la Diputación Provincial de Palencia.

El 21 de septiembre, el Presidente del Consejo asistió a la conmemoración del bicentenario de la Diputación Provincial de Salamanca.

El 27 de septiembre, los Consejeros del Consejo de Cuentas asistieron a las XV Jornadas de la Función Consultiva, organizadas por el Consejo Consultivo de Castilla y León, que se celebraron en las Cortes.

El Presidente del Consejo asistió, el día 11 de octubre de 2013, al acto de “Apertura Año Judicial Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León” en Burgos.

El 13 de noviembre, el Presidente del Consejo de Cuentas asistió a la Presentación del Informe Anual del Tribunal de Cuentas Europeo relativo al ejercicio 2012, que tuvo lugar en el Palacio del Senado.

El 12 de diciembre, el Presidente del Consejo asistió a la toma de posesión del nuevo rector de la Universidad de Salamanca.

IV.6. REVISTA “AUDITORÍA PÚBLICA.

En 1995 los Órganos de Control Externo Autonómicos decidieron impulsar la primera publicación especializada en materia de auditoría de las cuentas públicas. Se trata de una publicación cuatrimestral dirigida a los profesionales de la auditoría y de las administraciones públicas donde se muestran opiniones y experiencias contrastadas sobre aquellos aspectos que inciden en la gestión pública y su control. La revista se ha consolidado como punto de referencia en el ámbito de actuación de los OCEX.

El Consejo de Cuentas forma parte del Consejo editorial de la revista y colabora activamente en su edición y elaboración así como en la preparación de la convocatoria y entrega del premio periodístico “Auditoría Pública”.

El 23 de mayo de 2013 se entregaron los XIV Premios Auditoría Pública. A propuesta del Consejo de Redacción, el Consejo Editorial de la revista acordó conceder los premios a los siguientes artículos:

- Primer premio: “Control Externo: de la simulación a la excelencia. Propuestas”, por Juan Antonio Álvarez Martín (Interventor Administración Local).
- Segundo premio: “Las recomendaciones en el informe de fiscalización.”, por Elena Herrero (Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias).
- Tercer premio: “El desconcierto de los conciertos sanitarios”, por Karen Moreno, María Asunción Olaechea y Ainara Rodríguez (Cámara de Comptos de Navarra).

V.- ADMINISTRACIÓN.

V.1. RECURSOS HUMANOS.

En el marco de la política de reducción del déficit presupuestario, el año 2013 se ha caracterizado por la contención del gasto público en materia de recursos humanos en el Consejo de Cuentas, puesto que no se ha producido ninguna convocatoria de provisión de puestos de trabajo y tampoco se ha recurrido a sistemas de provisión temporal, manteniéndose vacantes a 31 de diciembre todos los puestos de trabajo cuyos titulares han causado baja en la institución por cualquier causa.

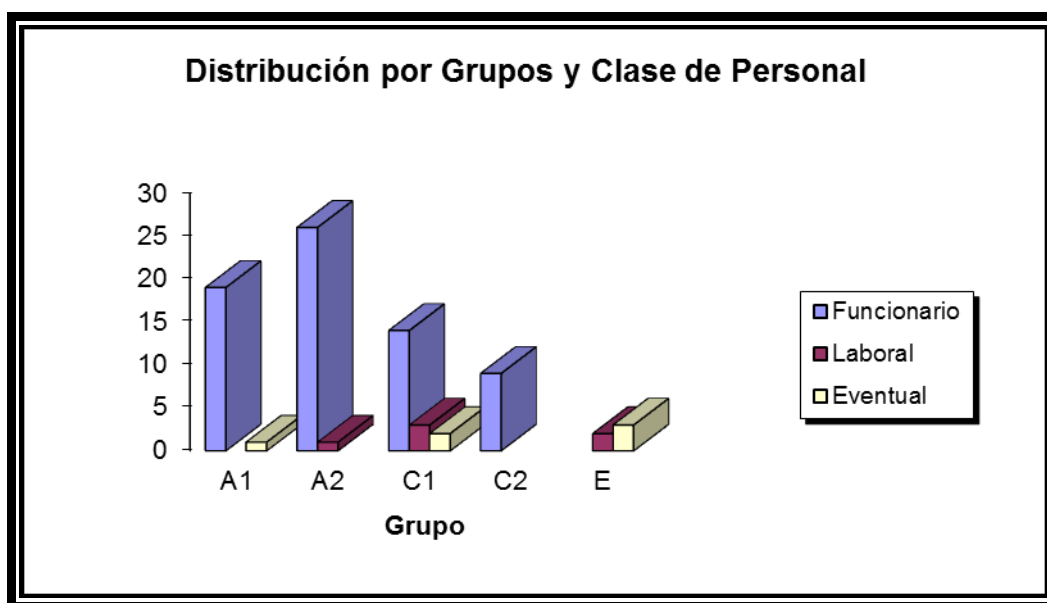
V.1.1. PROVISIÓN DE PUESTOS.

Durante el año 2013, por tanto, no se ha convocado ningún concurso de provisión de puestos. Se ha cubierto en este ejercicio un puesto de Auditor por resolución de convocatoria pendiente de ejecución a 31 de diciembre de 2012. Se ha producido el reingreso al servicio activo de una funcionaria con puesto de trabajo reservado. Tres funcionarios que prestaban servicios en el Consejo de Cuentas han reingresado en su administración de origen. Tres funcionarios se han jubilado. Se han producido dos ceses de personal eventual.

Teniendo en cuenta que el total de puestos del Consejo es de 99, el nivel de cobertura se aproxima al 80% de la RPT.

La plantilla del personal del Consejo de Cuentas presentaba la siguiente estructura a 31 de diciembre de 2013:

Subgrupo	Funcionario	Laboral	Eventual	Total
A1	19		1	20
A2	26	1		27
C1	14	3	2	19
C2	9			9
E		2	3	5
TOTAL	68	6	6	80



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN
Memoria de Actividades. Ejercicio 2013

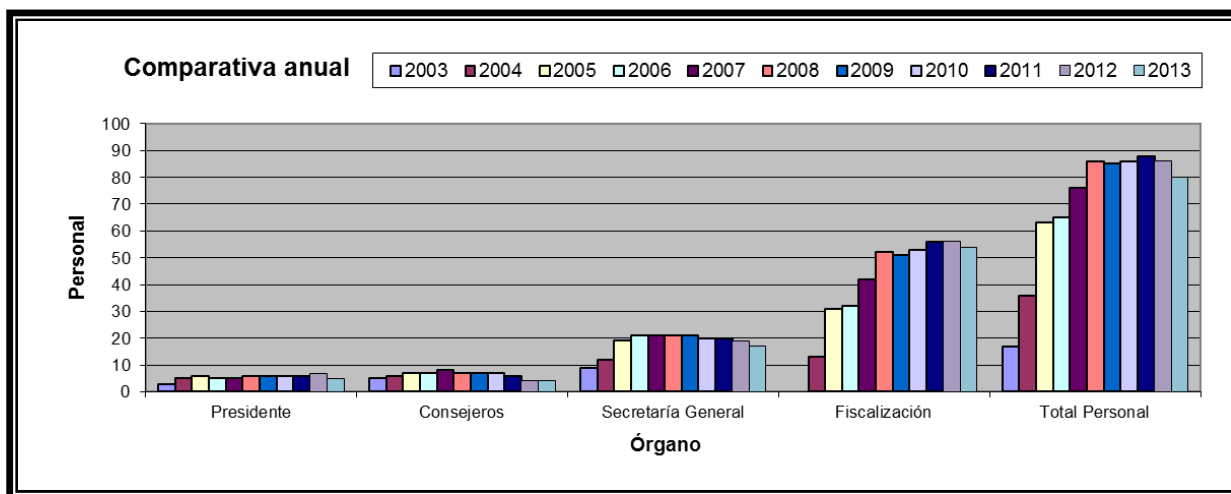
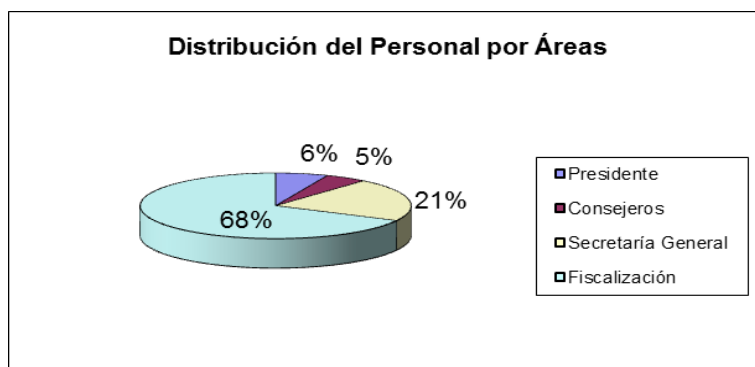


Grafico comparativo del personal al servicio de Consejo de Cuentas durante los ejercicios 2003-2013.



Distribución de personal por Departamentos y Áreas de trabajo. Diciembre 2013

Por lo tanto, durante el año 2013 se realizaron los siguientes procedimientos de provisión de personal:

Personal Funcionario.

Durante el año 2013, se ha cubierto un puesto de Auditor en libre designación, en ejecución de la resolución de convocatoria (Acuerdo 105/2012).

Se ha producido el reingreso al servicio activo, con fecha 1 de diciembre, de la hasta entonces Secretaria General.

Se ha producido el cese de seis funcionarios: tres por reingreso a su administración de procedencia (dos del área de fiscalización y uno de la Secretaría General) y tres por jubilación (uno del área de fiscalización y dos de la Secretaría General).

Personal Eventual.

Durante el año 2013, se ha producido el cese de dos eventuales adscritos al Presidente.

Personal Laboral

En 2013 no se han producido variaciones en la plantilla de personal laboral.

V.1.2. FORMACIÓN DEL PERSONAL.

Anualmente el Pleno del Consejo de Cuentas aprueba el Plan de Formación de su personal, que comprende básicamente la formación que internamente puede organizar el Consejo, sobre la base de las necesidades puestas de manifiesto a través de las propuestas y sugerencias formuladas por las distintas Unidades Administrativas.

Simultáneamente, el personal del Consejo de Cuentas participa en actividades formativas que, organizada por otras entidades o instituciones, públicas o privadas, que son valoradas convenientes para la formación del empleado y la mejora de sus prestaciones profesionales.

Respecto al seguimiento de la formación, los controles realizados reflejan que los participantes están satisfechos con la formación recibida, constatando que la aplicación práctica de los contenidos de las actividades formativas fue inmediata y que

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN
Memoria de Actividades. Ejercicio 2013

se adquieren conocimientos para el desempeño del puesto, lo que contribuye a la mejora en la calidad del trabajo.

En el cuadro siguiente se resume la formación interna recibida por el personal al servicio del Consejo de Cuentas de Castilla y León en el año 2013.

Descripción actividad formativa	Participantes	Horas de formación
Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en las Entidades Locales	34	670,00
Avanzado de conducción a los conductores del Consejo de Cuentas	5	25,00
2 Acciones formativas realizadas		

La formación externa recibida por el personal al servicio del Consejo de Cuentas de Castilla y León en el año 2013, ha versado sobre las siguientes materias: prevención de riesgos laborales, eficiencia energética y tecnologías de la información.

V.1.3. ACCIÓN SOCIAL.

Por Acuerdo del Pleno 4/2013, de 28 de enero, se aprobaron las bases reguladoras de las ayudas económicas con cargo al Fondo de Acción Social del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2013.

Por Resolución del Presidente 1/2013, de 31 de enero, se convocaron ayudas económicas con cargo al Fondo de Acción Social del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2013. El 5 de abril de 2013 el Presidente resolvió conforme a la propuesta de la Comisión de Acción Social.

La distribución de las ayudas concedidas fue la siguiente:

Tipo de ayuda	Número de ayudas
Hijos	37
Estudios de hijos de empleados	15
Estudios empleados	6
Sanitarios	64
Discapacidad	2
Sepelio	0
Situaciones de carácter excepcional	0
Transporte	87
Total	211

V.1.4. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

CONCIERTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN.

El Consejo de Cuentas tiene concertado el servicio de prevención multidisciplinar, el cual recoge todas las especialidades: Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicología y Medicina del Trabajo, y en cuya ejecución se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Plan de prevención.
- Evaluación de riesgos.
- Planificación anual de la actividad preventiva.
- Información de riesgos y medidas adoptadas.
- Formación de los trabajadores.
- Plan de medidas de emergencia.
- Investigación de accidentes y enfermedades profesionales.
- Actividades de medicina del trabajo.

- Memoria anual de actividades.

RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

Tanto el personal del Régimen General de la Seguridad Social, a través de Ibermutuamur, como el personal del Régimen Especial de Funcionarios Civiles del Estado, mediante Asistencia Integral de Prevención, han podido realizar los exámenes de salud específicos en función de los riesgos inherentes al puesto de trabajo, y la realización de pruebas complementarias, así como el análisis de sus resultados de los mismos con criterios epidemiológicos.

Como ya se hiciera el año anterior, en 2013 los empleados del Consejo de Cuentas que así lo solicitaron han podido realizar en la propia sede la vacunación contra la gripe.

FORMACIÓN DE REPASO PARA EL PERSONAL AUTORIZADO A UTILIZAR EL DESFIBRILADOR.

Como medida de prevención de la salud cardiovascular se adquirió un desfibrilador semiautomático (DESA) en el año 2011. Por sus características, este aparato puede ser utilizado por personal no sanitario adecuadamente formado para su uso en cualquier lugar, permitiendo una primera actuación que, por su inmediatez, puede mejorar las posibilidades de supervivencia de las personas afectadas por estas patologías. En cumplimiento del Decreto 9/2008 se ha realizado en 2013 la jornada de repaso de carácter obligatorio para que el personal de esta institución esté autorizado a utilizar el desfibrilador.

OTRA FORMACIÓN

En 2013 se han desarrollado tres actividades formativas, una de ellas dirigida al personal de otras empresas que prestan servicios habitualmente en este centro, al objeto de recordar las pautas de actuación incluidas en el plan de evacuación y de los aspectos y actuaciones a realizar en materia de prevención de riesgos en el desempeño de su trabajo en concurrencia con otros trabajadores de este centro, otra destinada a los empleados que van a participar en el programa piloto de teletrabajo en el ámbito del Área de Fiscalización y la tercera destinada al personal con problemas de espalda.

V.2. ASUNTOS GENERALES.

V.2.1. ACTUACIONES EN MATERIA DE MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO Y DE LA EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS.

Además de las operaciones ordinarias de mantenimiento cabe reseñar la instalación de un sistema de refrigeración complementario para dar servicio a las zonas comunes de la planta baja y a la zona de informática, cuya actuación está a punto de ser concluida y mejorará significativamente la funcionalidad de estos espacios.

V.2.2. OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE CONTRATOS.

-Iniciación, tramitación y adjudicación de contratos para la adquisición de equipos informáticos y de licencias de uso de aplicaciones informáticas.

-Gestión de numerosos contratos menores, destacando los de seguros del personal y de la sede de la institución.

V.2.3. REGISTRO.

Por acuerdo 104/2007, de 12 de diciembre, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León se regula su Registro General, la sede electrónica y la publicación electrónica de anuncios y se crea el Registro Electrónico del Consejo de Cuentas. Tal Acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León el 27 de diciembre de 2007 y fue eficaz a partir del 1 de enero de 2008.

El Registro General del Consejo de Cuentas ha contabilizado en 2013 un total de 1.963 registros de entrada, de los cuales 743 se han dirigido al Área de Fiscalización, 885 al Departamento de Administración y 335 a otras Unidades. 2.556 registros de salida, de los que 1.830 son remitidos desde el Área de Fiscalización y 726 desde otras Unidades administrativas.

VI.- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

El Consejo de Cuentas a través del Departamento de Tecnologías de la Información diseña, planifica, desarrolla, implanta, configura y mantiene los sistemas de información que prestan servicio a los usuarios del Consejo de Cuentas, mediante los equipos y aplicaciones informáticas que lo conforman, siendo también responsable de la organización, recuperación, seguridad y custodia de la información que contienen sus bases de datos documentales y relacionales, y de la gestión y publicación de contenidos Web, tanto en portales internos como externos.

El Consejo de Cuentas ha seguido también durante el ejercicio 2013 acometiendo con recursos propios, y sin necesidad de apoyo o contratación externa, todas las fases de los proyectos Software promovidos por el Pleno del Consejo de Cuentas: Análisis de requisitos, planificación, diseño, desarrollo, implantación y mantenimiento de aplicaciones propias; contratando con proveedores externos exclusivamente la actualización de las licencias de las aplicaciones comerciales y sistemas operativos, o reparaciones complejas y puntuales de equipos informáticos.

El ejercicio 2013, ha sido especialmente significativo la implantación de un sistema de teletrabajo y la realización de una prueba piloto para evaluar el rendimiento de los sistemas de información y su adaptación a esta modalidad, en la cual los usuarios del Consejo designados pudieran trabajar con prestaciones y niveles de rendimiento similares a los obtenidos mediante el trabajo presencial.

Durante 2013, se ha continuado con el proceso de virtualización de servidores instalados en el Consejo de Cuentas, acometiendo también la instalación y configuración de servicios Cloud, aplicables tanto a la explotación de bases de datos, como de contenidos.

El Consejo de Cuentas ha participado en actividades organizadas por otras Administraciones y organizaciones privadas, como el Centro Criptológico Nacional

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN
Memoria de Actividades. Ejercicio 2013

(CCN), la Asociación XBRL España, de la que es socio, y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con el fin obtener información sobre su experiencia en diversos ámbitos relevantes para los intereses de la Institución.

**ESTADÍSTICAS ANUALES DE LA WEB DEL CONSEJO DE CUENTAS DE
 CASTILLA Y LEÓN.**

AÑO 2013.

CUADRO CON DATOS AGRUPADOS POR CONTENIDOS VISITADOS														
CONTENIDOS	ENER	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL	TOTAL %
Eficiencia	96	76	90	81	89	94	108	80	98	76	91	72	1.049	0,96%
Enlaces de interés	182	109	212	188	187	210	149	179	198	169	189	149	2.121	1,94%
Entidades Locales	2.719	3.041	3.050	2.221	2.353	2.423	2.236	2.034	4.041	9.954	3.906	2.210	40.188	36,75%
Estadísticas	734	768	990	601	582	668	461	397	690	853	1.012	362	8.118	7,42%
Información general	160	77	181	157	166	187	195	163	82	123	162	140	1.793	1,64%
Informes de fiscalización	1.867	1.018	916	1.450	1.154	1.800	1.592	676	1.428	1.269	926	750	14.846	13,57%
La institución	1.274	1.052	1.074	1.040	1.067	1.082	1.073	710	1.165	861	980	843	12.221	11,17%
Normativa	430	447	394	372	350	384	666	378	500	420	466	349	5.156	4,71%
Proximidad								59					59	0,05%
Sala de prensa	1.175	633	632	611	390	571	869	564	744	456	596	610	7.851	7,18%
Sede electrónica	2.499	1.321	1.038	858	1.084	646	658	693	1.003	1.452	799	612	12.663	11,58%
Transparencia		325	230	143	440	221	336	235	361	347	287	376	3.301	3,02%
TOTALES	11.136	8.867	8.807	7.722	7.862	8.286	8.343	6.168	10.308	15.980	9.414	6.473	109.366	100%

VII.- PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE CUENTAS. EJERCICIO 2013.

El ejercicio 2013 fue el undécimo de actividad del Consejo de Cuentas de Castilla y León que se configura como el Servicio 03, dentro de la Sección 20 “Cortes de Castilla y León”, integrado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El Consejo de Cuentas gestiona el programa presupuestario 911-B “Control Externo del Sector Público”.

Los créditos para gastos consignados en el Presupuesto del Consejo de Cuentas para 2013 ascendieron a 5.652.178,00 euros. Durante el ejercicio, se realizaron tres modificaciones presupuestarias por importe global de 417.000,00 euros. Al tratarse de tres expedientes de incorporación de créditos, los créditos iniciales se incrementaron en ese importe y, en consecuencia, los créditos definitivos ascendieron a 6.069.178,00 euros.

A 31 de diciembre de 2013, las obligaciones reconocidas ascendieron a 5.772.063,22 euros, lo que representa una ejecución del 95,10 %.

En el cuadro siguiente se detalla el grado de ejecución por capítulos:

Capítulos	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	% de Ejecución
I	5.088.878,00	50.000,00	5.138.878,00	5.027.392,46	97,83
II	511.300,00	145.000,00	656.300,00	569.073,68	86,71
IV	2.000,00	80.000,00	82.000,00	82.000,00	100,00
VI	50.000,00	142.000,00	192.000,00	93.597,08	48,75
Total	5.652.178,00	417.000,00	6.069.178,00	5.772.063,22	95,10

Las previsiones iniciales de ingresos ascendieron a 5.652.178,00 euros.

Las transferencias corrientes recibidas alcanzaron la cifra de 5.602.178,00 euros y las de capital la de 50.000,00 euros. Los derechos reconocidos netos ascendieron a 6.679.622,82 euros. Los ingresos distintos a las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León corresponden a 5.336,68 euros de intereses financieros devengados por las cuentas tesoreras del Consejo de Cuentas; 21.920,00 euros de reintegros de anticipos al personal y 188,14 de reintegros por diversos extornos de las pólizas de seguros contratadas por el Consejo de Cuentas.

El saldo presupuestario del ejercicio alcanzó la cifra de -92.440,40 euros. Los gastos financiados con remanente de tesorería fueron 239.162,39 euros, con lo cual el superávit de financiación del ejercicio 2013 fue de 146.721,99 euros. Por su parte, el desahorro que refleja la cuenta del resultado económico-patrimonial asciende a 345.470,72 euros. El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2013 ascendió a 613.425,60 euros.

El total de recursos obtenidos en el ejercicio 2013 asciende a 5.657.702,82 euros y los recursos aplicados, 5.772.063,22 euros, por lo que la variación del capital circulante (disminución) ascendió a 114.360,40 euros. A finales del ejercicio 2013, los fondos propios reflejados en el balance de situación ascendían a 10.607.294,65 euros.

El saldo de la tesorería a 31 de diciembre de 2013 era de 1.046.572,75 euros. El saldo de acreedores presupuestarios, de 272.900,33 euros, corresponde a obligaciones reconocidas pendientes de pago derivadas de la gestión normal del gasto. Por su parte, los acreedores no presupuestarios alcanzaron a final de ejercicio la cifra de 162.229,78 euros que se corresponden con las retenciones practicadas a favor de la Hacienda Pública y otros organismos de previsión social por importe de 158.332,85 euros y 3.896,93 euros de retenciones a otros acreedores no presupuestarios.

Las inversiones en inmovilizado inmaterial del ejercicio ascendieron a 25.527,12 euros, mientras que las inversiones en inmovilizado material fueron 68.069,96 euros,

habiéndose practicado amortizaciones por importe de 18.744,92 y 303.410,92 euros respectivamente.